



Resolución Directoral

Lima,

20 SEP. 2023

VISTO:

El **Expediente N° 2023 – 0000275**, la Resolución Directoral N° 354-2023-CENARES-MINSA de fecha 15 de junio de 2023, Memorándum N° D000692-2023-DG-CENARES-MINSA de fecha 11 de setiembre de 2023 de la Dirección General, el Informe N° D000071-2023-UGP-OA-CENARES/MINSA de fecha 12 de setiembre de 2023, la Nota Informativa N° 048-2023-OA-CENARES/MINSA de fecha 12 de setiembre de 2023 de la Oficina de Administración, el Informe N° D000570-2023-CENARES-OAL-MINSA de fecha 19 de setiembre de 2023 de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su numeral 1.1. del artículo IV respecto al principio de legalidad, dispone que *“Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”*;

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1161 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, y modificatoria, se crea el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud - CENARES, como órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente del Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; el cual tiene entre sus funciones *“Programar y efectuar los procesos de adquisición, incluyendo donaciones de recursos estratégicos en salud a nivel nacional, de acuerdo a la normativa vigente”*;

Que, con fecha 24 de julio de 2021 fue publicado en el Diario Oficial El Peruano la Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA por el cual se aprueba el “Manual de Operaciones del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES”, y deroga la Resolución Ministerial N° 650-2016/MINSA de fecha 26 de agosto de 2016;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 354-2023-CENARES-MINSA, del 15 de junio de 2023, entre otros, resuelve, asignar al Ing. Alfredo Córdova Arandía, en el cargo de la Oficina de Tecnologías de la Información e innovación – OTII;

Que, asimismo, el Memorándum N° D0000692-2023-DG-CENARES-MINSA, del 11 de setiembre de 2023 la Dirección General Sugirió encargar las funciones de la Oficina de tecnologías de la Información e Innovación al señor Alfredo Córdova Arandía;

Que, conforme a lo señalado, en el Informe N° D000071-2023-CENARES-OA-UGP-MINSA la Unidad de Gestión de las Personas de la Oficina de Administración, considera



procedente la emisión del acto resolutivo respecto a encargar, a partir del 11 de setiembre de 2023, las funciones de la Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación – OTII al ing. Alfredo Córdova Arandia, en adición a sus funciones como Especialista de TICs, para asegurar y garantizar la continuidad de las acciones que se vienen realizando en la citada Unidad;

Que, en virtud a lo indicado por la Unidad de Gestión de las Personas de la Oficina de Administración a través del Informe N° D000071-2023-CENARES-OA-UGP-MINSA, lo indicado por la Oficina de Administración en la Nota Informativa N° 048-2023-OA-CENARES-MINSA, es necesario proseguir con el objeto de asegurar y garantizar la continuidad de las acciones que se vienen realizando en la Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación – OTII;

Que, mediante Informe N° D000570-2023-CENARES-OAL-MINSA de fecha 19 de setiembre de 2023, la Oficina de Asesoría Legal, se considera viable emitir el acto resolutivo en donde se resuelva encargar, a partir del 11 de setiembre de 2023, las funciones de la Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación – OTII al ing. Alfredo Córdova Arandia en adición a sus funciones;

Con los vistos de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Legal; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Legislativo N° 1161 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud Decreto Supremo N° 008-2017-SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA y la Resolución Ministerial N° 842-2023/MINSA por la cual se designó al Director General del CENARES;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ENCARGAR a partir del 11 de setiembre de 2023, las funciones de la Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación – OTII al ing. Alfredo Córdova Arandia, en adición a sus funciones, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral;

ARTÍCULO 2.- NOTIFIQUESE la presente Resolución Directoral al mencionado profesional para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del CENARES realice la publicación de la presente Resolución en el portal institucional <http://www.cenares.minsa.gob.pe/>.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MINISTERIO DE SALUD
Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud - CENARES

JORGE GRIMALDO RAMIREZ CASTILLO
Director General